



CELLO QVARTO, QVAREN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

que en este Ayuntamiento compare todas las fa-
cultades, y aqui en este Ayuntamiento de los re-
públicos que se crearon, por el solo salvamento de
la Real Audiencia, y han de ser como el de las Audiencias
del Supremo Consejo de Castilla, y de otros tribunales
y correspondientes a efectos de se declare sobre el asun-
to denegado, al Reyendo D. Juan Salazar ca-
biendo Capitan: Vando Cuentas de los D. Nros. Señores
de este Ayuntamiento a la Conclusion
de la Real Audiencia: Disp. En el anterior Cabildo a
se le remita, y buelva a recibir que se ha cometido
lo que es el Señor Alapampa, y lo errado bien
como el Señor Procurador, no dice tener con-
sistencia ni necesidad en pensar de lo que se
este Ayuntamiento de las otras creaciones, y de
la parte una asociada con el Reyendo de la Real
Cuenta al tribunal. Formada Comision que
acaso sea el de Guerra respecto a la qualidad
del Exceso de Causa, por que se dice cometido
y asi que de un mismo una Ciudad o quere